



Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 02 de marzo del 2024

OFICIO N° 09-2024-IEI N° 1058- C/D.

SEÑOR : Prof. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE
PRESENTE:

ASUNTO : Solicito Emitir el Acto Resolutivo de Reconocimiento del Tiempo de Servicio prestado en IIEE públicas en condición de contrato en el Marco de la Ley de la Reforma magisterial.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de peticionar, se formalice con acto resolutivo el reconocimiento de los años de servicio que laboré como contratada en el marco de la ley de la Reforma magisterial puesto que mi persona actualmente tengo la condición de Nombrada a partir del año 2018, en mérito a la disposición superior, de acuerdo a las normas vigentes la misma que sustento de la siguiente manera:

- De acuerdo al Convenio Colectivo MINEDU – SUTEP 2023-2024 en el Décimo punto El Ministerio de Educación se compromete a incorpora en la norma técnica de escalafón magisterial el reconocimiento de los contratos docentes iguales o mayores a 30 días para que puedan acumularse a su tiempo de servicio para el reconocimiento de la ATS (ASIGNACION DE TIEMPO DE SERVICIO), conforme lo establece en el numeral 134.4 del reglamento de la LRM.
- De acuerdo a la RVM N° 112-2023-MINEDU de fechas 07-08-20233, en cuyo Art. 2 Donde se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial" en el punto 6 Disposiciones específicas, 6.1.8. Acto Resolutivo que reconoce al profesor nombrado el tiempo de servicios en su condición de contratado en el marco de la LRM. Que en sus incisos dice;
 - a) "El profesor puede solicitar el reconocimiento de tiempo de servicio prestado en la IIEE públicas, en condiciones de contrato, ante la DRE/UGEL donde se desempeña actualmente, adjuntando las resoluciones de contrato y las boletas o constancias de pago de remuneraciones y descuentos por dichos periodos".
 - b) A partir de la recepción de la solicitud del profesor, el ESLE y el responsable de planillas deben contrastar dicha información, y el Área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, proyecta el Acto resolutivo en el MRM, de conformidad con los plazos establecidos en el TUO. Este documento se ubica en la sección VI y se registra en el AYNÍ.

Por lo sustentado en los párrafos anteriores y en cumplimiento de las normas legales:

Solicito: la Emisión del Acto Resolutivo de Reconociendo del Tiempo de Servicio

prestado en IIEE públicas en condición de contrato en el marco de la ley de la Reforma Magisterial.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi estima personal.

Documentos adjuntos:

- Copia de DNI fedateado por la UGEL.
- Resoluciones de **CONTRATO** y **ENCARGATURA** de **DIRECCIÓN** seguida de las boletas de pago del 2008, de agosto a diciembre 2010, 2011 , 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 de enero a diciembre y fedateados por la UGEL.

Atentamente,

N° de FOLIOS: 76



Prof. Amelia LOPEZ ROMAN
DIRECTORA (e)